

ASOCIACION DE CAZA SAN JUAN

AMPLIACION DE COTO DE CAZA BU-10641 EN EL T.M. DE HONTANGAS, HAZA Y ADRADA DE HAZA

A tenor de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, y en el artículo 44 de la *Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, se hace saber a aquellos propietarios de las fincas rústicas de los polígonos 504 del término de Municipal de Adrada de Haza, 22, 23, 24, 25, 38, 51, 52, 53 y 54 de Haza y del polígono 501 al 510 de Hontangas, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de veinte (20) días naturales, a contar a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayto. de Haza, para manifestar su oposición a que las fincas de su propiedad se incluyan en el Coto de Caza BU-10641, cuyo titular es la Asociación de caza San Juan.

De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que no muestran su disconformidad a que la Asociación de caza San Juan sea el titular, incluyendo sus parcelas rústicas en él, a efectos del aprovechamiento cinegético, por un periodo de 20 años, a partir del 1 de abril de 2027 y finalizando el 31 de marzo de 2047.

Aquel propietario que desee presentar alegaciones deberá hacerlo por escrito a la siguiente dirección:

ASOCIACION DE CAZA SAN JUAN
CALLE MAYOR SN-09462- HONTANGAS
BURGOS

En Hontangas, a 22 de Septiembre de 2026

El Presidente

Fdo.: Roberto Arranz Rincon

